ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-110512

Barranquilla, 31 de mayo de 2022

Señor
ROBERTO YIDI DACCARETT
C 70 52 53 L 201
BARRANQUILLA

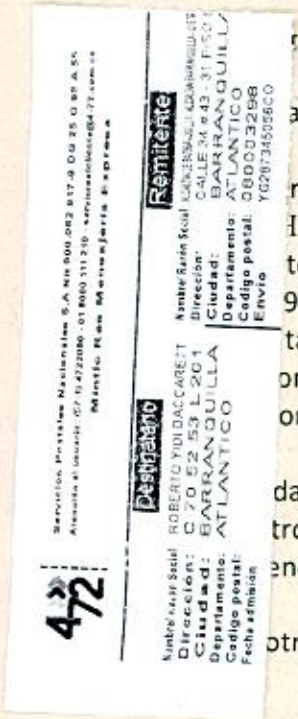

to: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002617-2022 FECHA 06/05/2022

al saludo.

rencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-002617-2022 HA 06/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del to Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-98

tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto onformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en ordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

damos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo trónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la encia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS 19

Fecha Pre-Admisión: 03/06/2022 13:37:19

YG287345056CO

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Orden de servicio: 15251129

8888 000

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
	NIT/C.C/T.I:890102018
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
	Código Postal: 080003298
	Teléfono: 3005421525
	Referencia: QUILLA-22-110512
	Código Operativo: 8888465
	Depto: ATLANTICO
	Ciudad: BARRANQUILLA
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ROBERTO YIDI DACCARETT
	Dirección: C 70 52 53 L 201
	Código Postal:
	Código Operativo: 8888000
	Tel:
	Depto: ATLANTICO
	Ciudad: BARRANQUILLA
Valores	Peso Fisico(grs): 200
	Peso Volumétrico(grs): 0
	Peso Facturado(grs): 200
	Valor Declarado: $0
	Valor Flete: $2.600
	Costo de manejo: $0
	Valor Total: $2.600 COP

Dice Contener : 3 FOLIOS

Observaciones del cliente : Martinez Diaz, Sandry Juley 220

Sole 49-57-63

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:30

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

FELIX E. BUELVAS LARA

C.C. 72.147.860

2022 JUN. 04

8888 465

PO.BARRANQUILLA NORTE

888846588880000YG287345056CO

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002617-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. ***08001-2022-R02498*** de fecha ***15/04/2022***, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral ***08001010100000377090290000066*** y ubicado en la ***C 70 52 53 L 201*** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-105052.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002617-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

C

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000377090290000066	C	102,00	87,00	232.751.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105052					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
ROBERTO YIDI DACCARETT	C	8736737	
EMILIO JOSE YIDI DACCARETT	C	8674042	
ORLANDO YIDI DACCARETT	C	D25231	
TAHNUS COLOMBIA S A S	N	9008428984	
ENRIQUE ALBERTO YIDI DACCARETT	C	8705926	

I

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000377090290000066	C	102,00	87,00	232.751.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105052					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
ROBERTO YIDI DACCARETT	C	8736737	
EMILIO JOSE YIDI DACCARETT	C	8674042	
ORLANDO YIDI DACCARETT	C	D25231	
TAHNUS COLOMBIA S A S	N	9008428984	
EURO STONE S A S	N	9012325700	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	06/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002617-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***6*** días del mes de ***5*** de ***2022.***

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
«4·72»
Dirección Errada
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Existe Número
No Contactado
Apartado Clausurado
Fecha 1:
DÍA
MES
AÑO
Fecha 2:
DÍA
MES
AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones
49-55-63
Nombre del distribuidor
CC
FELIX E. BUELVAS LARA
72.147.860
2022 JUN. 04